

Alcaldía Municipal de Santa Isabel

La cuenta de fondos de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del año económico que acaba de vencer y los documentos justificativos de ella, se encuentran expuestas al público en esta Secretaría por el término de quince días contados desde hoy.

En dicho plazo todo vecino tiene derecho á examinar la cuenta y documentos de referencia y hacer las reclamaciones que desee.

Santa Isabel, Julio 20 de 1900.—El Alcalde, Juan G. Famaña. 3-2

Alcaldía Municipal de Peñuelas

En virtud de lo dispuesto por el Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada en el día de hoy, tendrá lugar en el Salón de esta Alcaldía, y ante la Comisión respectiva, las subastas de los arbitrios y servicios siguientes consignados en el presupuesto económico corriente de 1900 á 1901.

Día 31 de Julio de 1900.—Servicios.

Alumbrado público, á las 8½ de la mañana.
Medicinas á enfermos pobres, 9 idem idem.
Bagajes, 9½ idem idem.

Arbitrios.

Venta de solares, 10 idem idem.
Animales en el Depósito, 10½ idem idem.
Uso del Matadero, 11 idem idem.
Puestos en la Carnicería y Mercados, á la 1 de la tarde.
Matriculas y guías de ganado, á la 1½ tarde.
Impuestos sobre ganado, idem 2 idem.
Patentes de licores, idem 2½ idem.
Altas por Comercio ó Industria, idem 3 idem.
Consumo de cigarrillos, idem 3½ idem.
Consumo de ron y otros licores, idem 4 idem.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores, haciendo constar que en dicha Oficina se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones porque dichas subastas han de regirse.
Peñuelas, 16 de Julio de 1900.—Luis Costas Ferrer, Alcalde-Presidente. 3-2

Alcaldía Municipal de Coamo

El Ayuntamiento en sesión de ayer, acordó proveer por oposición la plaza de Inspector del Matadero y Carnicería de esta Villa. El destino de referencia está dotado en el presupuesto corriente con el sueldo anual de 120 dollars. Los aspirantes deben presentar sus solicitudes al Concejo municipal durante el término de quince días, que vencen el 30 del presente mes.

Coamo, 10 de Julio de 1900.—El Alcalde sustituto, Segundo Bernier. 3-2

No habiéndose presentado persona alguna á reclamar un caballo colorado, mosqueado, crin, cola y cabos negros, como de 6¼ de alzada y como de 12 años de edad, que fué depositado en poder de Don Jesús Rivera en 14 de Junio próximo pasado, se ha dispuesto la venta de dicho caballo, en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar frente á esta casa municipal el día 31 del presente mes á las tres de la tarde.

Coamo, 16 de Julio de 1900.—El Alcalde sustituto, Segundo Bernier. 3-2

Mi vecino Don Félix Rivera me ha dado parte con fecha 17 de Julio actual, habérsele desaparecido un caballo de su propiedad, de color rufo acastinado, lucero, con un cordoncito y una cicatriz en la nalga izquierda y de dos años de edad, y de cuya desaparición hace el espacio de cinco ó seis días.

Y se hace público para conocimiento general.
Coamo, Julio 19 de 1900.—El Alcalde sustituto, Bernier. 3-2

La cuenta de fondos municipales de esta Villa correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1899 á 1900, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el término de quince días contados desde el día de la fecha, la examinen los que gusten, y presenten á la Corporación las reclamaciones que crean conveniente ó hagan las observaciones que juzguen necesarias.
Coamo, Junio 19 de 1900.—El Alcalde sustituto, Segundo Bernier. 3-2

Alcaldía Municipal de Maricao.

El Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado, entre otros particulares, acordó anunciar la plaza de Depositario municipal por el término de treinta días á contar desde la fecha.

El cargo está retribuido con el 8 por 100 sobre el valor del presupuesto formado para el año 1900 á 1901, y el que la obtenga deberá prestar fianza de 500 dollars en metálico y 1500 en fianzas rústicas ó urbanas libres de todo gravamen.

Maricao, 9 de Julio de 1900.—El Alcalde, Alfonso Oasta. 3-2

De orden del Sr. Alcalde ha sido depositado en poder de Don Celestino Bantegaras, un caballo de color

zaino amarillo, como de ocho años de edad, 6½ cuartas alzada y de paso menudeo corto.

Se hace público para que el que sea su dueño concurra á esta Alcaldía á justificarlo en el término de un mes.

Maricao, Julio 18 de 1900.—El Secretario, Andrés Irizarry.—Vº Bº—El Alcalde sustituto, Luis M. Marín. 3-2

Don Elviro Lacourt acude á esta Alcaldía manifestando habersele extraviado las matriculas siguientes: de cuatro mulas que corresponden á los números 428, 422, 432 y 424, siendo el primero de género macho, ordenándose se expidan nuevas matriculas á dichos Sres., previa publicación en la "Gaceta" quedando nulas las extraviadas.

Maricao, 17 de Julio de 1900.—El Alcalde sustituto, Luis M. Marín.

Alcaldía Municipal de Barros.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 14 del cursante y de conformidad con el artículo 158 de la Ley municipal vigente acordó quede expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación y por el término de quince días, el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el año económico de 1900 á 1901.

Y se publica por medio del presente anuncio á los efectos dispuestos.

Barros, 17 de Julio de 1900.—El Alcalde, S. Arroyo. 3-2

Alcaldía Municipal de Cayey.

En poder de Don Pedro Juan Almodina, se ha depositado en esta fecha un caballo color a'azán, careto, los cuatro cabos blancos, marcado con las iniciales J. C., como de 3 años de edad y de alzada creciente, cuyo animal fué traído á este Depósito municipal por el Comisario del barrio de Oulebras-bajo, y se ignora quien sea su dueño.

Lo que se publica en el "Periódico oficial" para general conocimiento.

Cayey, Julio 17 de 1900.—El Alcalde accidental, V. Colón. 3-2

Alcaldía Municipal de Arroyo.

En poder del vecino Don Márcos G. Basora, se haya depositado desde el día 2 del corriente, un caballo de color negro, lucero apagado en la frente, edad doce años y como de 6½ cuartas de alzada.

Lo que se hace público á fin de que el que se crea dueño del animal expresado, pueda reclamarlo en esta Alcaldía, presentando los documentos justificativos, dentro del plazo de diez días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Periódico oficial" y le será entregado.

Arroyo, 3 de Julio de 1900.—Federico E. Virella, Alcalde. 3-2

Alcaldía Municipal de Isabela.

No habiéndose presentado licitadores, para rematar los servicios que á continuación se expresan, se señala el día 30 de los corrientes para nueva subasta en la forma siguiente:

- Día 30 á las diez de la mañana—Extracción de basuras..... \$ 48 oro
 - A las 11 de la mañana—Medicinas á pobres..... 300 —
 - A las 2 de la tarde, alumbrado público..... 118 —
- También se anuncian las vacantes que á continuación se expresan, cuyas solicitudes se admiten hasta el día 31 de los corrientes.
- Una plaza de Conserje para el Cementerio, dotada con el sueldo anual de..... 144 —
 - Una plaza de Conserje para la Carnicería dotada con el sueldo anual de..... 120 —

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se publica para general conocimiento.
Isabela, 17 de Julio de 1900.—El Secretario, Evaristo La Battidas.—Vº Bº—El Alcalde, Osvaldo E. de la Rosa. 3-2

TRIBUNAL DE POLICIA

Compliendo lo dispuesto en el párrafo 14º de Ordenes Generales números 180, serie corriente, de 1899, se sacarán á pública subasta cuatro revolvers, uno ocupado á Don Isidro Miranda, vecino de Mayagüez.

Otro á Don Estéban Varada, de este vecindario.
Otro á Don Vicerio de la Rosa, vecino de ésta.
Otro á Don Santiago Acevedo, vecino de Aguadilla, mas una escopeta ocupada al vecino Don Nieves Muñoz, señalándose el día 1º de Agosto próximo para el acto de la subasta en el salón del Consistorio á las diez de su mañana ante la Comisión nombrada al efecto.

Isabela, 17 de Julio de 1900.—El Alcalde, Osvaldo E. de la Rosa. 3-2

Alcaldía Municipal de Las Marías

Vacantes dos plazas de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de 666 dollars cada una, el

Ayuntamiento acordó publicarias por el término de treinta días, á contar desde que salga por primera vez este anuncio en la "Gaceta oficial."

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes documentadas en Secretaría durante el expresado período.

Los pliegos de condiciones á que deben ajustarse los Médicos se encuentran en Secretaría.

Las Marías, 11 de Julio de 1900.—El Alcalde, J. P. Beauchamp. 3-2

Alcaldía Municipal de Añasco.

Debiendo cubrirse la plaza de Contador municipal de nueva creación, dotada con el haber mensual de 24 dollars, se anuncia al público por el término de quince días para conocimiento general.

Los que presenten solicitudes deberán reunir conocimientos de contabilidad municipal.

Añasco, 17 de Julio de 1900.—A. Pesante, Alcalde popular. 3-2

Alcaldía Municipal de Lares.

El Ayuntamiento que presido en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó que en vista de que no se habían presentado aspirantes al desempeño de una plaza de Médico titular, anunciar nuevamente el destino por el término de diez días que empezarán á contarse desde la aparición de este anuncio en la "Gaceta oficial."

El sueldo asignado á dicho empleo es 360 dollars y el que resulte nombrado, tendrá que residir en el barrio de Bartolo y sujetarse á las condiciones del pliego que rije en la contrata con los otros facultativos.

Lares, 15 de Julio de 1900.—El Alcalde sustituto, Antonio Colazo. 3-2

Banco Territorial y Agrícola

DE PUERTO-RICO

SECRETARIA.

En sesión pública que celebrará el Consejo de Administración en treinta y uno del actual á las dos de la tarde en el salón de sesiones calle de Tetuan Nº 15, se designarán en la forma de costumbre las ciento ochocientos hipotecarias de la quinta emisión que deben amortizarse, las que con las primas que les corresponden se pagarán en la Caja de la Sociedad en los días y horas hábiles por su valor nominal de cien pesos moneda provincial ó sean sesenta pesos U. S. Oy cada una, á partir del día primero de Agosto próximo, desde cuyo día no devengarán intereses.

Así mismo vencerán y serán pagados por la referida Caja desde igual fecha, el octavo cupón de dicha quinta emisión, que importa tres pesos cincuenta centavos moneda provincial, equivalentes á dos pesos diez centavos U. S. Oy y el noveno cupón de la primera emisión montante á tres pesos treinta y dos y medio centavos moneda provincial ó sean un peso noventa y nueve y medio centavos U. S. Oy cada uno.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

San Juan P. R. 17 de Julio de 1900.—El Secretario, Juan de Guzmán Benítez.—Vº Bº—El Director Gerente, Vicente Antonetti. 3-3

EMISIÓN DE CÉDULAS ESPECIALES.

En sesión pública que celebrará el Consejo de Administración el día treinta y uno del actual á las dos de la tarde, en el salón de sesiones calle de Tetuan Nº 15, tendrá lugar la designación de las seis cédulas de la emisión especial con garantía de la casa del Banco, que en dicho día deben amortizarse, las que desde el siguiente día primero de Agosto no devengarán intereses y serán pagadas por su valor nominal de OCHEN DOLLARS U. S. Oy por la Caja de la Sociedad y por The E. B. Oaffin Co. de New York.

El mismo día vencerá el cuarto cupón, importante un dollar setenta y cinco centavos U. S. Oy de las cédulas de dicha emisión e que será pagado desde la misma fecha en los mismos lugares antes indicados.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

San Juan P. R. 17 de Julio de 1900.—El Secretario, Juan de Guzmán Benítez.—Vº Bº—El Director Gerente, Vicente Antonetti. 3-3

AVISO

Marix and Denton hacen saber al público, que se dá el plazo de ocho días, para que todo el que posea billetes de la compañía concurra á canjearlos en la oficina que tienen establecida en esta Ciudad; advertidos que transcurrido el indicado plazo, que empezará á correr desde el día de mañana, no se admitirán aquellos y quedarán sin valor ni efecto alguno.

Utuaó, 20 de Julio de 1900. 3-3